



BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

DIRECTORIO

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 138/2023

ASUNTO: DIRECTORIO – APROBAR EL VIAJE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ, COLOMBIA DEL PRESIDENTE A.I. ROGER EDWIN ROJAS ULO.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado por Resolución de Directorio N° 095/2022 de 6 de octubre de 2022.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 056/2023 de 28 de marzo de 2023.

La nota PE-031 de fecha 2 de octubre de 2023.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2023-2685 de 3 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Banco Central de Bolivia ha recibido la Convocatoria a la Reunión del Directorio del Fondo Latinoamericano de Reservas, a realizarse el 30 de octubre de 2023, en la ciudad Bogotá - Colombia.

Que el Directorio del Banco Central de Bolivia ha visto por conveniente aprobar el viaje a la ciudad de Bogotá, Colombia, del Presidente a.i. Roger Edwin Rojas Ulo.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 10 numeral 38) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen la Presidenta o el Presidente, las Directoras o los Directores y la o el Gerente General.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2023-2685 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**





BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

DIRECTORIO

//2. R.D. N° 138/2023

Artículo 1.- Aprobar el viaje a la ciudad de Bogotá, Colombia, del Presidente a.i. Roger Edwin Rojas Ulo para que en representación del BCB, participe de la Convocatoria a la Reunión del Directorio del Fondo Latinoamericano de Reservas, a realizarse el 30 de octubre de 2023.

Artículo 2.- Proceder, conforme el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 3 de octubre de 2023

FDO. ROGER EDWIN ROJAS ULO, Oscar Ferrufino Morro, Gabriel Herbas Camacho, Gumerindo Héctor Pino Guzmán.

